



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por JUAN FRANCISCO SANDOVAL ALVARADO, contra MARÍA DEL PILAR ORELLANO Y OTROS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvasse Proveer.

Soledad, mayo 31 de 2021.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018-00004-00
DEMANDANTE: JUAN SANDOVAL ALVARADO
DEMANDADO: MARÍA DEL PÍLAR ORELLANO Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el sub examine, observa el despacho que este estrado judicial mediante auto de fecha 13 de mayo de 2021, proferido en audiencia virtual, dentro de la diligencia de Inspección Judicial, celebrada sobre el predio objeto de la Litis, y en el cual se le concedió un término a efectos de que el perito designado SALVADOR HOSSAIN VILLA, emitiera su dictamen, sin embargo, éste a través de escrito enviado por el correo institucional del Juzgado, solicita una prórroga de cinco días (5) para entregar el informe debido a la complementación de documentos.

Siendo así las cosas, se dispondrá acceder a lo deprecado por el perito, en consecuencia, se le concederá cinco (5) días más, a efecto de que emita el dictamen requerido en el interior de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

ACCEDER a lo deprecado por el perito, en consecuencia, se le concederá cinco (5) días más, a efecto de que emita el dictamen requerido en el interior de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez
J1ccs/par

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47ce08fae909aa99a55364c2889de0d3bcb024caca82cbaa7ce1fc68263a8adc
Documento generado en 31/05/2021 05:46:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>